



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

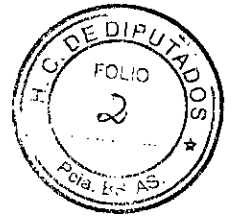
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a la brevedad y por escrito las siguientes consultas referidas a la reciente distribución 2009/2010 de cortes de alta calidad con destino a la Unión Europea conocidos como Cuota Hilton.

- 1) Si se llevó a cabo alguna gestión desde la órbita del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ante el orden Nacional tendiente a acelerar en tiempo y forma la reciente distribución de la Cuota Hilton 2009/2010 producida con diez meses de demora.
- 2) Si se tenía conocimiento que, a partir de los nuevos mecanismos de distribución, se produciría una importante concentración en la adjudicación finalmente efectuada. En caso afirmativo detallar las gestiones que se llevaron a cabo.
- 3) Si se tiene conocimiento que tanto a través del mecanismo adoptado a través de la asignación de cuatro "Anticipos" y finalmente en la distribución final se ha producido una importante reducción en el número de plantas y de grupos de productores beneficiados acompañando la concentración a que se hace referencia en el punto anterior y con particular e importante incidencia en la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Si se contempla a futuro gestionar ante el gobierno nacional mecanismos de distribución diferentes al adoptado en esta oportunidad y que se traducen en serios perjuicios económicos a la economía y generación de empleos a nivel provincial. En caso afirmativo, ofrecer un detalle de las gestiones realizadas ante el gobierno nacional.
- 5) Ante la inminencia del comienzo del próximo ciclo comercial (2010/2011), si se está gestionando el diseño de una reglamentación que pueda ser implementada de manera efectiva y acorde con la actividad que se pretende regular y en el tiempo oportuno.
- 6) Si comparte la marcada y pública ingerencia que tienen organismos no facultados por Ley en la distribución de la Cuota y en la limitación de su cumplimiento y que nada tienen que ver con el recientemente creado Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Recientemente y con fecha 16 de abril de 2010 se llevó a cabo la asignación de las 28.000 toneladas de los cortes de alta calidad con destino a la U.E., conocidos como Cuota Hilton con una demora de nueve meses y medio.

Se adjunta en Anexo I la distribución que resulta del Concurso inaugurado como metodología a partir del presente ciclo Planta por Planta, y en el mismo se realiza un análisis comparativo con las Toneladas asignadas en la distribución anterior (2008/09), acompañada de la variación porcentual en más o en menos, según el caso.

Con anterioridad y atento a la demora ya expresada en la distribución, que no registra antecedentes en la materia, se recurrió al mecanismo de otorgar anticipos de cuota en cuatro oportunidades y por lo que puede observarse en los cuadros que obran en los anexos, existe una correlación directa con la asignación finalmente adoptada.

Debe tenerse presente que el cupo asignado debe cumplimentarse entre el 1 de julio de un año y el 30 de junio del año siguiente y que lo que no se exportó dentro del ciclo comercial, se pierde y no puede compensarse con ciclos comerciales posteriores.

No escapará al criterio del Poder Ejecutivo, que resulta preocupante confirmar al compatibilizar la inédita demora en la distribución de la Cuota con la política global direccionada al sector ganadero en los últimos años, serios inconvenientes con las existencias y peor aún, con la industria ligada.

En efecto, de acuerdo a los datos oficiales proporcionados por el SENASA, en la producción se ha generado una reducción de existencias ganaderas superior a las 9 millones de cabezas, la faena del primer trimestre del año se ha visto reducida en no menos de 30% comparativamente a igual trimestre del año 2009, el consumo interno ha caído en más de 20 kilogramos por año y por habitante, y continuado con las limitaciones a las exportaciones, que ya para marzo reflejan reducciones del 40% con respecto a igual mes del año anterior.

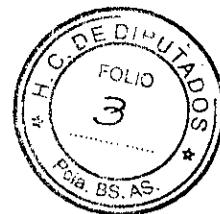
Si el análisis se realiza en cambio desde la órbita del sector industrial ligado, se pueden verificar serios inconvenientes que pasan por suspensiones, adelantos de vacaciones, pagos de Garantías Horarias, despidos, reducciones de jornadas de faena y hasta el cierre de plantas, lo que afecta a no menos de 20.000 trabajadores y es públicamente conocido a través de los medios masivos de comunicación, sumando un serio problema desde la órbita social, al de las pérdidas empresariales y al interés general de los consumidores y población en general.

No se trata aquí simplemente del incumplimiento de compromisos contractuales asumidos por empresas, sino de la reputación de la Argentina en la venta de carnes al mundo, como uno de sus sellos distintivos de calidad y valor. Es la Argentina quien pierde prestigio al ser considerada como un proveedor no confiable y recibir, consecuentemente, precios más bajos por sus productos que aquellos proveedores extranjeros, especialmente nuestros países vecinos, que –ofreciendo una menor calidad – pueden ofrecer previsibilidad.

En este escenario, la Provincia de Buenos Aires ejerce un rol más que protagónico no solo en función de sus existencias sino más aún, como consecuencia de su participación industrial instalada. Evaluaciones realizadas ante el sector empresarial ratifican nuestra preocupación en el sentido que, quedando solamente seis semanas para poder cumplir con la ejecución de la "Cuota País" y con los compromisos asumidos, por razones de tiempo y distancia (quedan solamente seis semanas), sólo podría recurrirse a la alternativa del flete aéreo que quintuplica los costos y disminuye sensiblemente la capacidad de embarque, por lo que se puede afirmar que no menos de 9.000 toneladas quedarán sin hacerse, con una pérdida de ingresos no inferior de acuerdo a los valores actuales de U\$S 130 millones, a lo que cabe agregar la posibilidad de represalias por incumplimiento.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La Cuota Hilton, al permitir volumen de faena con mayores ingresos, potencia el sostenimiento de la actividad industrial por mejores márgenes y mayor rentabilidad ayudando por lo tanto a sostener la industria afín y con ello, el nivel de empleo en el sector.

Puede comprobarse a partir del análisis en la asignación de cuota Hilton para el periodo 2009/10 (por sumatoria de los cuatro adelantos otorgados respecto del último periodo 2008/09), una marcada concentración en la cantidad de empresas beneficiadas a nivel país, como se adjunta en el (Ver Anexo), en el que puede observarse que han mermado en el 31%.

Otro tanto es verificable si el parámetro a evaluar respecto de la adjudicación, comparando similares períodos, es la cantidad de plantas elaboradoras de cuota Hilton, en la que, de acuerdo a lo asignado a través de los anticipos 2009/10, se excluyen del otorgamiento de cuota a 24 plantas lo que representa un 30% de prescindencia en todo el país. Si el análisis lo limitamos a las Plantas de Ciclo II, la exclusión aumenta más aún y alcanza el 38%. (Ver Anexo).

Independientemente que en forma global se observa una marcada concentración en la sumatoria de los cuatro adelantos correspondientes a la cuota 2009/10, esa asignación también tiene una importancia mayúscula en el caso particular de la provincia de Buenos Aires, ya que como se puede observar en los Anexos, se ha visto particularmente perjudicada.

Un capítulo aparte merece la distribución de cuota a grupos de productores a través de los anticipos, ya que evidencia una disminución en la cantidad de grupos beneficiados a nivel país para la asignación 2009/10. Dicha merma alcanza en el caso de los Anticipos de Cuota al 33% (con 13 grupos menos), y lo más preocupante, es de mayor impacto en la Provincia de Buenos Aires dado que ha perdido el 54% de los emprendimiento asociativos (7 grupos de los 13 excluidos a nivel país). (Ver Anexos).

Se puede resumir por todo lo expuesto, que la Resolución de distribución convalida la evaluación llevada a cabo por un Tribunal Evaluatorio, cuyos componentes no registran antecedentes en la materia y se desconocen asimismo los criterios de evaluación. De hecho, tampoco se le asigna responsabilidad primaria en tanto y en cuanto, su creación se encuentra alineada en los parámetros establecidos en el Decreto N° 906/2009.

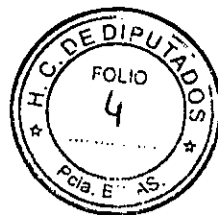
A través del Decreto de referencia, la ONCCA esconde bajo el ropaje de una excesiva puntuosidad formal, la mayor concentración en el reparto de la cuota que vivió la República Argentina en los últimos años y los resultados a la vista muestran beneficios de importancia para unos pocos en desmedro de muchos. En este escenario puede apreciarse en las toneladas asignadas y en las plantas y grupos de productores beneficiados, una clara pérdida de posiciones en particular de la provincia de Buenos Aires comparativamente a distribuciones anteriores. El procedimiento de reparto que no se advierte ahora tan claro porque se reparte tarde y mal, quedará expuesto en toda su dimensión en la distribución del ciclo 2010/11 cuyos pliegos deberían aprobarse antes del 30 de abril de 2010.

Puede observarse en el Acto Administrativo de distribución, que sus considerandos conforman un fatigoso fárrago de remisiones a resoluciones y excepciones a la propia normativa y a pedidos de prórroga hechos en el trámite por la propia ONCCA para analizar la documentación exigida por el organismo.

Tanto detalle no puede ocultar la realidad: el cupo Hilton se exporta de julio de un año a junio del año siguiente y es asignado a ocho semanas del final del plazo. El propio organismo reconoce en la Resolución de distribución, que "Que atento el tiempo transcurrido desde el comienzo del ciclo comercial 2009/2010 y, lo que conlleva la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



implementación y desarrollo del concurso público reglamentado por Resolución N° 7530/2009, esto es, los plazos que deben respetarse conforme la normativa vigente desde el momento del llamado hasta la adjudicación final, hubieran provocado una serie de perjuicios al Estado Nacional".

Queda claro y a pesar de una trabajosa sintaxis, un reconocimiento que redactaron una norma que no pudieron cumplir y en virtud de lo cual tuvieron que repartir el 40% del cupo a través de "adelantos" ilegales, ya que mediante los mismos se les pedían a los operadores menos requisitos que para la adjudicación (debido a que el análisis de los mayores requisitos exigidos por la ONCCA para la adjudicación colisionaban con la necesaria celeridad del trámite normal en busca de previsibilidad empresarial).

! El sistema adoptado resulta engorroso y contradictorio por donde se lo analice. Si La ONCCA recién pudo repartir el cupo en abril, es decir, con casi 10 meses de demora, la regulación no sirve para el aspecto que se pretende regular.

"La eliminación del mínimo igualitario" ha demostrado en la práctica ser uno de los principales factores de concentración en menos manos, ya que las propias empresas tienen que decir cuanto es lo mínimo que pueden producir y exportar y si no alcanzan ese puntaje compitiendo con las grandes, se quedan afuera, por lo que la ecuación económica de las plantas chicas las lleva a autoexcluirse.

Por poner un ejemplo es paradigmático el caso Madeka: no recibió cuota pues su calificación final no alcanzaba para darle el mínimo de toneladas que pidió. Otras empresas, que pidieron cero como mínimo (es decir, no mostraron interés real en la cuota) recibieron el beneficio y se les asignó cuota. Sin mínimo igualitario que permita hacer el riesgo rentable, resultar adjudicatario de Cuota es un riesgo que sólo pueden asumir las grandes empresas.

! Son aquellas que alcanzan acuerdos en la Secretaría de Comercio Interior con promesas de futuras exportaciones a cambio de acuerdos en los precios, en una clara intromisión de un Organismo al que no le corresponde tener ingerencia en el tema y que hasta con anuncios públicos, demoró la distribución a través de diversos mecanismos.

Claramente soportan la tardía distribución del presente ciclo, a sabiendas que será de imposible cumplimiento, a cambio de dejar vigente y cristalizado un sistema de reparto que los beneficia a futuro al favorecer la concentración y eliminar la competencia del mercado. Para las plantas chicas resulta mucho más engorroso ya que se les exigen onerosas garantías de cumplimiento.

Las empresas medianas y pequeñas, frente a una coyuntura desfavorable caracterizada por limitación a las exportaciones, prefieren no asumir el riesgo que implica hoy en día la imprevisibilidad de tener una licencia otorgada por el Estado para exportar.

Puede afirmarse sin temor a equívocos que el actual mecanismo de reparto, rompe con un proceso virtuoso de inversiones, democratización y federalización de la cuota de años anteriores y lo reemplaza por un sistema de reparto concentrado en pocas manos extranjeras, que tiende a la cartelización y a la eliminación de la competencia (los tres grupos económicos principales fueron beneficiados con el 33% de la cuota y los 10 primeros beneficiarios con el 65%).

Supuestamente, el concepto de "grupo económico" tiene sentido para evitar que algunas empresas pertenecientes todas al mismo grupo "sumen por separado" los puntajes para obtener más cupo y superar en consecuencia el tope máximo de adjudicación. Así, en los considerandos de la resolución de adjudicación se afirma que "Es dable considerar que si bien las empresas han hecho sus respectivas propuestas en forma individual, atento que la normativa vigente establece un tope máximo a las propuestas de cada postulante, y a



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

los efectos de evitar que alguno o algunos de ellos, sean adjudicatarios de una alta proporción del total y que otros vean menguada su adjudicación, correspondería excepcionalmente la aplicación de lo referente a Grupo Económico a las citadas empresas.

Así es como el Grupo JBS (ex Swift) con sus ocho plantas ubicadas en Rosario, Venado Tuerto, San José (E: Ríos), Colonia Caroya, Juárez Celman (Córdoba), Berazategui y Ponedra, es tomado como "Grupo Empresario", mientras que a las del grupo MARFRIG: Argentine Breeders & Packers S.A., Best-Beef S.A., Estancias del Sur S.A. y Quickfood S.A., se le asigna a cada empresa individual porque la controlante Marfrig no está constituida en el País.

Completan el cuadro Friar y Finexcor, a los que también se les asigna en forma individual, siendo públicamente conocido que conforman el tercer Grupo en este caso Cargill.

Carece de relevancia la interpretación ya que la herramienta de grupo económico se toma para evitar que varias empresas del mismo grupo se lleven el máximo permitido, de 10 % del total para la Industria, el que ha sido violado sistemáticamente, ya que los dos primeros grupos superan las 3.000 toneladas, violando el máximo permitido, esto es 2.800 toneladas.

Otra irregularidad comprobada en los procedimientos es verificar que a los Grupos de productores, a quienes corresponde el 10% de la Cuota, esto es 2.800 toneladas, se les asignó poco más de 2.500 transfiriendo la diferencia a favor de los grupos económicos mencionados.

Estos pueden hacer la cuota en cualquiera de las empresas que tengan habilitadas: por ejemplo, pueden cerrar, como se hizo, una planta en Entre Ríos y suspender al personal y hacer la cuota en otras plantas.

No resulta equitativo tampoco, aplicar el criterio de que las plantas grandes sumen puntos para obtener Cuota por mantener y no despedir personal, cuando se establece en la misma norma la continuidad operativa durante los doce meses previos a la distribución y no se ha podido cumplir en muchas de las empresas por las limitaciones impuestas por el propio gobierno a las exportaciones, en una clara relación causa/consecuencia, y menos aún, cuando es el mismo estado el que subsidia los trabajadores mientras duren las suspensiones originadas por medidas adoptadas por el mismo. Las empresas chicas no tienen estas posibilidades de lobby ni de presión, por lo que no puede ser este un criterio de mérito, si es administrado por el propio gobierno nacional.

Los resultados a la vista son en la actualidad 3.284 despidos, el cierre de 38 plantas frigoríficas y la amenaza de suspensiones sobre 20.000 puestos de trabajo, mientras existe un cierre virtual de las exportaciones cárnicas y el riesgo de pérdidas de importantes mercados (como el ruso). Todo ello configura un cuadro de situación por demás preocupante.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Diputados nos acompañen con su voto favorable. Lejos está en el espíritu de la presente iniciativa caer en la crítica vacía de contenido. Por el contrario, intentamos la toma de conocimiento de la situación generada con el convencimiento de hacer un aporte a futuro.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

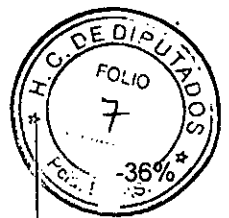


ANEXO I

Comparativo 2008/09 con 2009/10 Cuota Hilton en toneladas por Plantas

Empresa	2009/10	2008/09	Difer. (%)	Empresa	2009/10	2008/09	Difer. (%)
JBS Argentina	3000	2239,13	34,0	Látigo	257,7	219,78	17,3
Marfrig	3122	3756,466	-16,9	Visom	210	56,09	274,4
Cargill	2984	3074,728	-3,0	P.F.Bancolari	200	200	0,0
Gotina	1300	1296,66	0,3	Pampa Natural	200	200	0,0
Arre Beef	1250	1288,83	-3,0	Offal Exp.	190,4	100	90,4
Mattiovich	1183,3	1166,05	1,5	Filgolomas	190,4	287,32	-33,7
Ecocarnes	1000	495,42	101,8	Food's Land	175,7	200	-12,2
Imp.Exp.Patagonia	930	374,66	148,2	Vare	170	148,12	14,8
Logios	800	683,11	17,1	F.Paladini	170	352,79	-51,8
Amancay	800	200	300,0	F.Macellarius	154,2	237,65	-35,1
F.Rioplatense	700	1484,22	-52,8	Fildovi	150	200	-25,0
Exp.Agro. Argentinas	622	459,81	35,3	Guaicos	148,5	68,39	117,1
Rafaela Alimentos	550	391,96	40,3	Edgar Ciribe	140	151,78	-7,8
F.Alberdi	518,8	422,31	22,8	F.Bermejo	100,8	200	-49,6
Runfo	503,3	366,76	37,2	Conallison	100	100	0,0
Coto	470,5	394,88	19,2	F. HV	80	82,16	-2,6
F.Lafayette	450	673,89	-33,2	Casepa	80	100	-20,0
Ganadera Arenales	450	339,65	32,5	Surmat	70	100	-30,0
Comp.Proc.Carnes	400	803,01	-50,2	F.Maneca	70	64,7	8,2
Tomás Arias	400	203,88	96,2	F. Villa Olga	42,3	100,14	-57,8
Santa Elena Alim.	287,7	200	43,9	F.Pilar	40	79	-49,4
F.Toba	260	100	160,0	Agro Patagónico	22	53,28	-58,7

Hilton plantas - Comparado Total País vs. Provincia de Buenos Aires				Diferencia entre Cuota 09/10 y 08/09 (%)
Parámetros ,	Total 07/08	Total 08/09	Total 4 anticipos 09/10	
1- Cantidad de empresas beneficiadas. Total país	65	67	46	-31%
2- Cantidad de empresas beneficiadas. Total Buenos Aires	43	43	28	-35%
3- Cantidad de plantas beneficiadas. Total país	75	79	55	-30%
4- Cantidad de plantas beneficiadas. Total Buenos Aires	44	46	28	-39%
5- Total toneladas adjudicadas en el País	25.200,0	25.200,0	10.030,2	-60%
6- Total toneladas adjudicadas Buenos Aires	13.891,7	13.297,9	5.447,9	-59%
7- Participación provincial sobre el total de toneladas distribuidas (%)	55%	53%	54%	-
8- Cantidad de ciclos II que recibieron o reciben cuota. Total país	26	26	15	-42%
9- Cantidad de estab. Ciclos I y Completo que recibieron o reciben cuota. Total país	49	53	40	-25%



10- Cantidad de ciclos II de Buenos Aires que recibieron o reciben cuota.	23	22	14	
11- Cantidad de estab. Ciclos I y Completo que recibieron o reciben cuota Buenos Aires	21	24	14	-42%
12- Cantidad de toneladas que recibieron empresas de capital extranjero (tn)	7.828,93	8.228,80	3.099,79	-
13- Participación de empresas de capital extranjero (%)	31%	33%	31%	-

Hilton productores - Comparado Total País vs. Provincia de Buenos Aires				Diferencia entre Cuota 09/10 y 08/09 (%)
Parámetros ,	Total 07/08	Total 08/09	Total 4 anticipos 09/10	
1- Cantidad de empresas beneficiadas. Total país	40	40	27	-33%
2- Cantidad de empresas beneficiadas. Total Buenos Aires	10	10	7	-30%
3- Total toneladas adjudicadas en el País	2.800,00	2.799,96	1.097,5	-61%
4- Total toneladas adjudicadas Buenos Aires	827,8	823,4	293,0	-64%

Hilton plantas - Comparado Total País vs. Provincia de Buenos Aires				Diferencia entre Cuota 09/10 y 08/09 (%)
Parámetros ,	Total 07/08	Total 08/09	Total 09/10	
1- Cantidad de empresas beneficiadas. Total país	65	67	49	-27%
2- Cantidad de empresas beneficiadas. Total Buenos Aires	43	43	32	-26%
3- Cantidad de plantas beneficiadas. Total país	75	79	58	-27%
4- Cantidad de plantas beneficiadas. Total Buenos Aires	44	46	33	-28%
5- Total toneladas adjudicadas en el País	25.200,0	25.200,0	25.544,29	1,37%
6- Total toneladas adjudicadas Buenos Aires	13.891,7	13.297,9	13.446,46	1,12%
8- Cantidad de ciclos II que recibieron o reciben cuota. Total país	26	26	18	-31%
9- Cantidad de estab. Ciclos I y Completo que recibieron o reciben cuota. Total país	49	53	40	-25%
10- Cantidad de ciclos II de Buenos Aires que recibieron o reciben cuota.	23	22	15	-32%
11- Cantidad de estab. Ciclos I y Completo que recibieron o reciben cuota Buenos Aires	21	24	18	-25%
12- Cantidad de toneladas que recibieron empresas de capital extranjero (tn)	7.828,93	8.228,80	8.544,02	315,22
13- Participación de empresas de capital extranjero (%)	31%	33%	33%	-

Hilton productores - Comparado Total País vs. Provincia de Buenos Aires				Diferencia entre Cuota 09/10 y 08/09 (%)
Parámetros ,	Total 07/08	Total 08/09	Total 4 anticipos 09/10	
1- Cantidad de empresas beneficiadas. Total país	40	40	33	-18%
2- Cantidad de empresas beneficiadas. Total Buenos Aires	10	10	8	-20%
3- Total toneladas adjudicadas en el País	2.800,00	2.799,96	2.455,69	-12,3%
4- Total toneladas adjudicadas Buenos Aires	827,8	823,4	760,7	-8%
5- Participación provincial sobre el total de toneladas distribuidas (%)	30%	29%	31%	-